

	Manual Ambiental para Contratistas y locatarios	Código:	M14
		Versión:	00
		Fecha:	17/09/2021

1. Objetivo General

Establecer lineamientos que garanticen el cuidado del medio ambiente por parte del personal contratista que desempeña sus funciones en la empresa Airplan.

2. Alcance

Este manual es de obligatorio cumplimiento para el personal contratista que labora en las instalaciones de Airplan y en el desarrollo de sus actividades pueden generar impactos negativos al Medio Ambiente.

3. Definiciones

Para lograr un mayor entendimiento y comprensión del Manual Ambiental, se incluyen a continuación algunas definiciones de interés extractadas de la legislación colombiana, así como de otras guías y reglamentos existentes sobre el tema.

Almacenamiento temporal: Es la acción del generador consistente en depositar segregada y temporalmente sus residuos.

Aprovechamiento: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reusó de los mismos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Consumo eficiente: Es el consumo mensual promedio de cada usuario, medido en condiciones normales, en los seis (6) meses anteriores a la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, ajustado por el factor de eficiencia de dichos equipos.

Cultura de la No-basura: Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

Desecho: Es toda materia o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico o inorgánico proveniente de cualquier tipo de actividad que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento a través de un proceso productivo.

	Manual Ambiental para Contratistas y locatarios	Código:	M14
		Versión:	00
		Fecha:	17/09/2021

Disposición final controlada: Es el proceso mediante el cual se convierte el residuo en formas definitivas y estables, mediante técnicas seguras.

Gestión Integral: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final.

Impacto Ambiental: Cualquier modificación del Medio Ambiente, sea adversa o beneficiosa, como resultado total o parcial de las actividades, productos o servicios de una organización.

Medio ambiente: entorno en el que opera una organización e incluye aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación.

Prestadores del servicio público especial de aseo: Son las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del servicio público especial de aseo

Recolección: Es la acción consistente en retirar los residuos biodegradables, inertes reciclables, hospitalarios y similares del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador.

Recurso hídrico: Recurso de agua disponible o potencialmente disponible en cantidad y calidad suficiente, en un lugar y en un periodo de tiempo apropiado para satisfacer una demanda identificable.

Residuo Infeccioso: Se considera residuo infeccioso aquél que contiene microorganismos tales como: bacterias, protozoarios, virus, rickettsias, hongos y recombinantes híbridos y mutantes, y sus toxinas, con la suficiente virulencia y concentraciones tales, que pueda producir una enfermedad infecciosa o toxiinfecciosa.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen

	Manual Ambiental para Contratistas y locatarios	Código:	M14
		Versión:	00
		Fecha:	17/09/2021

en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo Sólido No Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo Reciclable: Constituido por todos aquellos residuos que luego de ser usados mantienen características físicas y químicas que les permiten ser transformados en materia prima para la elaboración de nuevos productos.

Residuo inerte: Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

Reutilizar: Prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante tratamientos mínimos devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que ella requiera de adicionales procesos de transformación.


Reducir: Evitar empaques innecesarios y disminuir el peso y volumen de los residuos sólidos.

Separación en la Fuente: Clasificación de los residuos sólidos o desechos efectuada directamente por su generador, en el sitio donde estos se producen, adelantada mediante la utilización de recipientes, que, según su color, facilite su aprovechamiento, destino y/o disposición.

Servicio ordinario de aseo: Es la modalidad de prestación de servicio público domiciliario de aseo para residuos sólidos de origen residencial y para otros residuos que pueden ser manejados de acuerdo con la capacidad de la persona prestadora del servicio de aseo y que no corresponden a ninguno de los tipos de servicios definidos como especiales. Está compuesto por la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos originados por estas actividades.

	Manual Ambiental para Contratistas y locatarios	Código:	M14
		Versión:	00
		Fecha:	17/09/2021

4. Actividades Ambientales Generales

	Manual Ambiental para Contratistas	Tipo de Contratista	
		Constructores	
		Mantenimiento	x
		Locatarios (tenedores de espacio)	x
		Servicio de aseo	x
		Vigilancia	x
		Otros	
Tema	Actividades a desarrollar	Impactos a controlar	
Uso y Ahorro Eficiente del Agua y Energía	<p>El contratista debe evitar todo tipo de improvisación de instalaciones eléctricas, de agua, de gas, de aire, o locativas para el desarrollo de su trabajo, para dichas instalaciones o modificaciones deberá solicitar la asesoría y autorización por parte del personal de mantenimiento de la empresa.</p> <p>Si realiza actividades que impliquen la generación de derrames de sustancias deben informar al área Ambiental.</p> <p>Cumplir con las recomendaciones establecidas para el uso eficiente y ahorro del agua y la energía. (revisión de las redes internas y reporte de fugas en caso de identificarse, para esto se debe reportar al teléfono o correo electrónico de los supervisores o ingeniera ambiental del aeropuerto donde se está ubicado), la reparación de las fugas o daños en la red al interior del local es responsabilidad del locatario o quien este interviniendo la red (contratista), luego de reparada debe ser informada a los supervisores para su revisión.</p> <p>Participar en cada una de las campañas de educación ambiental y toma de conciencia.</p> <p>Reducir, reutilizar el agua susceptible de aprovechamiento.</p>	<p>Agotamiento del recurso hídrico.</p> <p>Promoción del efecto invernadero.</p> <p>Contaminación del recurso hídrico</p> <p>Aumento en la demanda de recursos naturales</p>	

	<p>Aprovechar al máximo la iluminación natural.</p> <p>Controlar que cada área de trabajo tenga una iluminación acorde a sus necesidades, de lo contrario utilizar bombillas de bajo consumo tipo led</p> <p>Se debe realizar revisión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas.</p> <p>No se deben sobrecargar las instalaciones eléctricas con contactos múltiples y evitar usar extensiones.</p> <p>En la programación de orden y aseo se debe incluir la limpieza periódica de lámparas para no bloquear la luz que emiten.</p> <p>El pago de servicios públicos deberá ser asumido por el locatario o contratista.</p> <p>Fomentar en los empleados acciones de concientización para reducir y ahorrar la energía.</p>	
<p>Manejo de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos</p>	<p>Participar de capacitaciones sobre el manejo integral de los residuos sólidos.</p> <p>Separar los residuos sólidos de acuerdo al código de colores establecido por la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Se debe contar con los recipientes del código de colores que se encuentre vigente (según Resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019 del MADS, residuos ordinarios bolsa y caneca color negro, residuos orgánicos color verde, residuos reciclables color blanco) , estos deben tener la capacidad suficiente de almacenamiento para el servicio prestado, deben ser de fácil limpieza y desinfección, debe tener tapa y bolsa del color de la caneca que cumpla con el código de colores según la normatividad ambiental y el Plan de Manejo Ambiental - PMA del aeropuerto. Esto con el fin de ajustarse a la clasificación de residuos de cada Aeropuerto.</p> <p>Los residuos peligrosos y biosanitarios generados deben ser dispuestos en bolsa roja, el generador debe contar con recipientes de color rojo y los mismos deben entregarse debidamente rotulados y empacados en el</p>	<p>Contaminación del suelo</p> <p>Agotamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios</p> <p>Contaminación de aguas freáticas</p> <p>Olores Ofensivos</p> <p>Aumento en la demanda de recursos naturales</p>

centro de acopio o donde se le indique, previa coordinación con el área ambiental.

El generador debe asumir los costos de disposición final, una vez el residuo sea entregado por parte de AIRPLAN (en los aeropuertos MDE- EOH, con el operador del centro de acopio) al gestor ambiental externo, si el generador decide o debe realizar la disposición final con un tercero, deberá entregar el debido soporte de disposición con un gestor autorizado en el manejo y disposición final de residuos peligrosos, los soportes de entrega serán cadena de custodia y certificado de disposición final.

El contratista debe asegurar la adecuada disposición de los residuos peligrosos, ordinarios, reciclables y/o especiales que genere en la realización de su labor en los recipientes dispuestos para tal fin o en el centro de acopio, dentro de las instalaciones del Aeropuerto o Centro de Servicios.

Se debe contar con los certificados de disposición final de los residuos ordinarios y certificados de entrega de residuos aprovechables, cuando la disposición final sea realizada por el contratista. Los certificados deben ser entregados al correo electrónico de la ingeniera ambiental del aeropuerto, con el fin de tener trazabilidad del adecuado manejo de residuos en las actividades realizadas.

Si durante la ejecución de sus actividades se generan derrames de sustancias químicas o cualquier otro líquido, el contratista debe realizar contención del derrame solicitando ayuda al responsable dentro de la empresa o a un brigadista, si no se cuenta con la capacidad de respuesta esta debe ser informada al personal SEI del aeropuerto para su apoyo y posterior reembolso de gastos del servicio prestado. Si la atención es realizada directamente con personal e insumos de la empresa el área debe quedar completamente limpia y darles una adecuada disposición a los residuos generados.

El locatario o tenedor de espacio, debe acogerse a los horarios establecidos para la recolección de residuos por parte de la empresa de aseo del aeropuerto, esto con el

	<p>fin de evitar que los mismos sean dispuestos en diferentes lugares del aeropuerto generando focos de contaminación y / o atrayentes de plagas.</p> <p>Está prohibido sacar los residuos del local o área de trabajo, estos NO deben disponerse en ningún otro lugar, la entrega debe realizarse directamente a la empresa o Gestor que se designe por AIRPLAN S.A.S.</p>	
<p>Orden y Aseo</p>	<p>Los empleados de cada local son responsables de mantener limpia y ordenada su zona de trabajo, así como los lugares de almacenamiento de EPP y ropa de trabajo, armarios de ropas y prendas, sus herramientas, materiales y otros asignados específicamente a su custodia, deben estar limpios y desinfectados.</p> <p>Cada locatario debe contar con su plan de control de plagas, plan de aseo y desinfección y cronograma de limpieza, los cuales deben cumplir a cabalidad y contar con los soportes necesarios para las inspecciones de entidades Sanitarias y Ambientales de la región.</p> <p>Los residuos líquidos generados en la actividad de preparación de alimentos como sobrantes de grasas y aceites, deberán ser entregados en envases o canecas plásticas, con el fin evitar que se derramen en la entrega al gestor.</p> <p>Por ningún motivo estas grasas y aceites, deberán ser vertidos por los sifones.</p> <p>Los insumos como detergentes, solventes, pinturas y demás consumibles, deberán ser almacenados de manera adecuada (sobre estibas o dique de contención) y rotulados, además deberán contar con su respectiva hoja de seguridad.</p> <p>Las recomendaciones dejadas por la autoridades Sanitarias y Ambientales deberán ser acogidas y subsanadas por cada tenedor de espacio.</p> <p>Todos locales donde se manipulen alimentos deberán contar con trampa de grasas, extractor de olores, a los cuales se deberá realizar limpieza y desinfección diariamente y mantenimiento a la infraestructura de</p>	<p>Mal aspecto paisajístico</p> <p>Olores Ofensivos</p> <p>Obstrucción de espacios</p> <p>Contaminación de suelo</p> <p>Aumento en la demanda de recursos naturales</p>

instalación (tuberías, bajantes, sifones, tapas, techos, pisos etc.) periódicamente con el fin de evitar su obstrucción.

La limpieza de tuberías internas, debe ser responsabilidad del locatario o tenedor de espacio, de presentarse una obstrucción deberá asumir la reparación y costos de los trabajos efectuados.

Las áreas de trabajo deben quedar limpias y libre de obstáculos terminada la jornada laboral.

Los derrames de líquido, aceites, grasa y otros productos se limpiarán inmediatamente, para evitar que se impregne en área del derrame y genere contaminación visual o deterioro de la superficie.

Los residuos inflamables, como algodones de limpieza, trapos, papeles, restos de madera, envases, contenedores de grasas y aceites y similares, se clasifican como residuos peligroso inflamable, por este motivo deben almacenarse de manera adecuada en un lugar ventilado, fresco con su respectiva señalización hasta que se realice la entrega para su disposición final.

Las áreas de trabajo y servicios sanitarios comunes a todos los empleados serán usadas de modo que se mantengan en perfecto estado.

No deben almacenarse materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores de incendios.

Los materiales almacenados en gran cantidad sobre pisos deben disponerse de forma que el peso quede uniformemente repartido.

No se deben colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.

Las operaciones de limpieza se realizarán en los momentos, en la forma y con los medios más adecuados, previa coordinación con el área encargada por parte de AIRPLAN.

Teniendo en cuenta que es obligación del tenedor de espacios realizar los mantenimientos adecuados a la red primaria, a partir del inicio del contrato, el tenedor de espacios deberá elaborar un cronograma para las actividades de mantenimiento preventivo y conservar sus respectivos registros de ejecución, información que debe ser puesta a disposición del Arrendador y del Operador de la Red, es de precisar, que el cronograma correspondiente al año en vigencia debe ser entregado a más tardar los 15 días posteriores al inicio del contrato y las evidencias de implementación de cada una de las actividades deben enviarse consolidadas los 10 primeros días de enero de cada año reportando el periodo anterior (año vencido), además, de mantenerlas disponibles y al día en cada punto de venta.

Para los años siguientes, el cronograma debe entregarse al Concesionario los 10 primeros días de enero a los correos de las ingenieras ambientales de cada una de los aeropuertos, para ser revisado y posterior radicado en cada uno de los contratos para su respectivo seguimiento.

Dentro del cronograma que se presentará al concesionario es responsabilidad del tenedor de espacio contemplar las siguientes actividades:

- Mantenimiento rutinario de las trampas de grasas, a través de una empresa especializada.
- Limpieza total de la red domiciliaria, esto incluye desde el local hasta la conexión a la red secundaria, es decir, incluye mantenimientos en tuberías que se encuentran debajo de la losa para locales que se encuentran en segundo y tercer piso.
- Recolección y disposición de residuos retirados de las trampas de grasas con su respectivo certificado entregado por el centro de acopio. Para esto, el local debe garantizar disponer los residuos del mantenimiento en un recipiente o bidón totalmente sellado entregado a la empresa de aseo

(actualmente Interaseo) con su respectiva marcación. Además de registrarse como cliente ante el operador del centro de acopio, este registro solo aplicaría para los aeropuertos José María Córdova y Olaya Herrera que para este caso es la empresa Alternativa Ambiental es quien opera y administra el centro de acopio de residuos, el contacto inicial se puede solicitar a la ingeniera ambiental del aeropuerto. Para los aeropuertos regionales el contacto sería las ingenieras ambientales de cada uno.

- Lavado periódico de trampas de grasas con sus respectivas evidencias fotográficas y registro de formatos.
- Aplicación de producto biodegradable que contribuya a la degradación de materia orgánica y prevenga la obstrucción de tuberías por acumulación de residuos.
- Inspección periódica de las juntas de piso de cada local comercial con su respectivo informe.
- Tomar las medidas necesarias para evitar que ingresen a la red residuos que puedan generar afectación al sistema.

En aras de mitigar la afectación por daños y obstrucciones en la red de alcantarillado, les recomendamos:

- En los aeropuertos El Caraño de Quibdo y José María Córdova de Rionegro realizar cada una de las actividades preventivas y correctivas a cargo del tenedor de espacios a través del Operador de la Red, actualmente Conhydra, quien cumple con todos los requisitos para llevar a cabo trabajos en el Aeropuerto, cuenta con personal idóneo para ejecutar estas actividades y conoce la distribución de las redes de alcantarillado al interior del edificio terminal.
- Aplicar el nutriente mineral sólido Bodyne y Bodayne 301: estos productos contribuyen a la biodegradación de la materia orgánica previniendo

	<p>las obstrucciones de tuberías por acumulación de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contactar a las ingenieras ambientales de los aeropuertos y para el caso del aeropuerto El Caraño y José María Córdova al ingeniero Felipe Rodas, Jefe de proyecto de Conhydra al celular 3207139220 para agendar una capacitación en sitio sobre el producto señalado anteriormente. 	
<p>Obras Civiles</p>	<p>Se deberá realizar una identificación y valoración de los impactos causados por las actividades de las obras civiles.</p> <p>Se debe valorar los impactos a través de una matriz de identificación de efectos para cada actividad, el cual permita realizar un análisis cruzado de la obra y el medio.</p> <p>Una vez clasificados, se deben diseñar programas ambientales para cada impacto.</p> <p>Los Programas ambientales deberán ser como mínimo:</p> <p>1. PROGRAMA: Manejo de escombros y transporte de excedentes de excavación y movimientos de tierra</p> <p>Busca manejar adecuadamente los escombros, tierra y excedentes que se generen dentro de los procesos constructivos del proyecto e implementar las medidas de manejo, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>La disposición final de este residuo deberá ser manejado directamente por el contratista y realizar entrega del certificado de disposición final a AIRPLAN.</p> <p>2. PROGRAMA: Adecuación y funcionamiento de instalaciones temporales</p> <p>Tiene como objetivo establecer medidas y normas que propendan por unas condiciones apropiadas de salubridad de modo tal, que se trabaje de manera confortable y segura.</p>	<p>Contaminación del suelo</p> <p>Agotamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios</p> <p>Contaminación de aguas freáticas</p> <p>Olores Ofensivos</p> <p>Aumento en la demanda de recursos naturales</p>

3. PROGRAMA: Manipulación y almacenamiento de materiales e insumos

Cuyo objetivo es establecer medidas y normas para el adecuado manejo y almacenamiento de los materiales, equipos e insumos necesarios para la construcción y montaje del proyecto, de tal forma que se prevengan y controlen los impactos que se puedan generar sobre el ambiente por un inadecuado manejo y disposición de dichos elementos.

4. PROGRAMA: Manejo de maquinaria y equipo

Su objetivo es implementar las medidas que mitiguen el impacto generado por la operación de la maquinaria.

5. PROGRAMA: Manejo seguro de productos químicos.

Busca formular las medidas de manejo ambiental dirigidas a manipular y disponer adecuadamente las sustancias químicas peligrosas.

6. PROGRAMA: Gestión Integral de Residuos Sólidos y Líquidos

Su objetivo es asegurar la preservación, control y mitigación de los impactos causados sobre el entorno a raíz de la generación de residuos debido a las actividades de construcción del proyecto. El CONTRATISTA creará una conciencia ambiental del manejo de residuos en todo su personal.

7. PROGRAMA: Control de Emisiones Atmosféricas

Tiene como objetivo prevenir los efectos producidos por el transporte de materiales desde y hacia la obra, mitigar las molestias causadas a la comunidad durante la construcción de la obra y controlar la generación de ruido y material en suspensión durante la construcción.

8. PROGRAMA: Gestión del recurso flora, residuos vegetales y suelo orgánico

	Manual Ambiental para Contratistas y locatarios	Código:	M14
		Versión:	00
		Fecha:	17/09/2021

	<p>Su objetivo es realizar un manejo apropiado de los árboles y arbustos, los residuos vegetales producto de la tala de los árboles localizados en las zonas requeridas por el proyecto y del suelo orgánico.</p> <p>NOTA: todos los residuos generados durante la ejecución de las obras deberán ser dispuestos por el contratista con un gestor ambiental externo legalmente constituido (que cuente con todos los permisos de ley), posterior deberá entregar los soportes de manejo y disposición final en el informe parcial y final de obra.</p>	
--	---	--

Identificación de Cambios

Versión	Cambio desarrollado	Fecha
00	Creación del Manual Ambiental para Contratistas	17/09/2021